

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6957 AUREA SUR RINCONADA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AUREA SUR FOTOVOLTAICA, S.L.U.
GLOBAL GAMONITAL, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que la junta general de socios de la sociedad AUREA SUR RINCONADA, S.L. (la "Sociedad Absorbente") y la junta general de socios de la sociedad GLOBAL GAMONITAL, S.L. y el socio único de la sociedad AUREA SUR FOTOVOLTAICA, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas") aprobaron por unanimidad el día 26 de octubre de 2022 su fusión, mediante la absorción por parte de la Sociedad Absorbente de las Sociedades Absorbidas con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que tanto las Sociedades Absorbidas como la Sociedad Absorbente son sociedades íntegramente participadas de forma directa o indirecta por los mismos socios y que la fusión ha sido aprobada por acuerdo unánime de las juntas generales de la Sociedad Absorbente y de la sociedad absorbida Global Gamonital, S.L. así como por decisión del socio único de la sociedad absorbida Aurea Sur Fotovoltaica, S.L.U., respectivamente, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49.1 de la LME por remisión del artículo 52.1 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 26 de octubre de 2022.- Los Administradores Mancomunados de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, SONDASOL SPAIN, S.L. y EÓLICA DE MÁLAGA, S.L.U., representantes personas físicas, D. Amadeu Anguela Galisteo y Pedro Alejandro Sanabria Smith.

ID: A220043855-1